

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 128
Radicación 2022-00031-00
RESOLUCION DE CONTRATO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

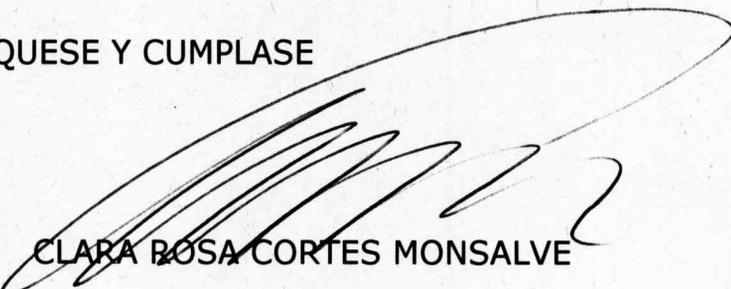
Trujillo Valle, abril diez (10) del dos mil veintitrés
(2023).

De conformidad con lo ordenado en el numeral QUINTO, parte resolutive de la sentencia civil No. 082 de fecha 21 de Noviembre del 2022, proferida dentro del presente proceso de Resolución de contrato y encontrándose el bien debidamente embargado en la Oficina de Registro, el despacho procede a fijar la hora de las nueve (9) de la mañana del día once (11) de Mayo del dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado Belén o Altamira, ubicado en la región de "Rin Ran", zona rural del Municipio de Trujillo Valle del Cauca, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 384-112004, con ficha catastral 000000050242000, de propiedad del señor JORGE ALBERTO NUÑEZ RAMIREZ.

Designase como secuestre al señor FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 41

Hoy, abril 10 de 2023 se notifica a las partes el
Auto No. 128 de abril 10 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

Ejecutoria: Abril 19, 2023 de 2023